Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 193/2013

Asunción, 26 de febrero de 2.013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 02/2013 **"REPUESTOS PARA EQUIPOS DE BOMBAS DOSADORES" (Segunda Convocatoria)**, y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado se presentó como único oferente la firma **FV COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DARIO ULISES VILLABA.**

Que, el monto total de la oferta es de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil **(Gs. 35.094.000)** I.V.A. incluido.

Que, atendiendo las documentaciones presentadas por el oferente en el marco del llamado a Contratación Directa y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector Técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos por la convocante, conforme a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por medio de la Comunicación Interna **N° AJ/148/2013**, de fecha 26 de febrero de 2.013, la Asesoría Jurídica señala que no existe reparo legal alguno para proceder a la adjudicación por la Presidencia del Directorio de la Empresa.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 02/2013 **"REPUESTOS PARA EQUIPOS DE BOMBAS DOSADORES" (Segunda Convocatoria)**, a la firma **FV COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DARIO ULISES VILLABA**, por ún monto total de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil **(Gs. 35.094.000)** I.V.A. incluido.

Art. 2°. **Suscribir** los respectivos Contratos, por un plazo de noventa (90) días, a partir de su suscripción.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd